INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Pelegrin S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PELEGRIN S.A., se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92,1,4,3,0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2004.

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía está preocupada en la creación de manuales necesarios para las distintas áreas.

3.-Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Para el ejercicio económico 2004 la Compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
23 SET 2005
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

CPA ~~Luis J.~~ Castillo Cepeda
COMISARIO
RNC No, 13996

Guayaquil, Septiembre 23 del 2005